

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DEIA-NA-013-2022
De 8 de agosto de 2022.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, promovido por el señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**; proponen desarrollar el proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, el día 1 de agosto de 2022, los señores de generales descritas, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MICHAEL J. CASTILLO** y **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**, ambos personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-075-2020 e IRC-069-07, respectivamente;

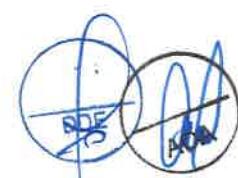
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.”

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, se observó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. El punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto, de los contenidos mínimos, no cumplen con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 toda vez que no son mapas sino imágenes. Adicionalmente la imagen es borrosa tanto en el documento físico como digital.



2. El punto 6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, toda vez que no son mapas sino imágenes, además señala para mayor comprensión ver la sección de anexos, es la misma imagen tanto en el documento físico como digital.
3. El punto 10.5 Plan de participación ciudadana, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, ya que no se desarrolla la información requerida.
4. Los puntos 10.6 Plan de Prevención de riesgos y 10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, no se desarrollan en el punto solicitado, además indican Véase Anexos, no se refiere al anexo en el que se encuentran.
5. El punto 12. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (s) y firma (s), responsabilidades, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, no se detalla la responsabilidad de cada uno de los participantes en la elaboración del EsIA.

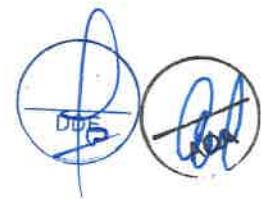
Adicionalmente le indicamos que:

- Las páginas 294 a la 298 del Estudio de Impacto Ambiental mantiene información ilegible tanto en el documento físico como en el respectivo digital.
- En el digital del EsIA existen páginas que no están enumeradas.
- El punto 12.1 Firmas debidamente notariadas, se hace referencia a los anexos, sin embargo, no se presentan las firmas notariadas en anexo. En este sentido, es necesario acotar que el cuadro descrito en el punto 12.2, no identifica el campo profesional o participación de cada uno de los profesionales que suscribieron el documento.
- Los puntos 2.2, 3.0, 4.1, 6.3.1, 6.61, hacen referencia a documentación que se encuentra en anexos. Los mismos deben especificar en qué anexos se encuentra dicha información.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del cinco (5) de agosto de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 15-16);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente; además de establecer en el numeral 6 del artículo 7 que el Ministro de Ambiente tiene entre sus facultades, delegar funciones;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;



Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, promovido por el señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, el contenido de la presente Resolución.

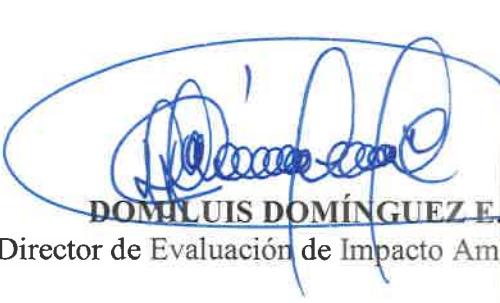
ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al señor **GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO** y a la señora **CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO**, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días, del mes de Agosto, del dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

 DOMINGUEZ E. Director de Evaluación de Impacto Ambiental	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL NOTIFICADO POR ESCRITO De: <u>Resolución DEIA-NA-013-2022</u> Fecha: <u>19/08/2022</u> Hora: <u>11:44pm</u> Notificador: <u>Dominguez E.</u> Retirado por: <u>Yisley Mena</u> <u>8-752-1007</u>
--	---

Ministerio _____
 Resolución No. DEIA-NA- 013 -2022
 Fecha: 19/08/2022
 Página 3 de 3



20

Panamá, 18 de agosto de 2022.

Ministro
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Por este medio yo, **Gregorio Antonio Ábreo García-Prieto**, con número de identidad personal **8-787-1076** y **Clara Inés García-Prieto Garzón de Abrego** Con número de identidad personal **8-453-672**, en condición de representante Legal del Proyecto “**Construcción de Cajón Pluvial**”, me notifico por escrito de Resolución DÉIA-NA013-2022 del 8 de Agosto de 2022.

De igual forma autorizamos a Yirley Menas Lozano con cédula de identidad personal 8 -752-1007 y/o Jessica Gary con cédula de identidad personal No. 3-700-2402, para que retire y gestione todo lo concerniente a la Resolución DÉIA-NA-013 del Proyecto antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su cordial atención,

Clara Inés García-Prieto Garzón de Abrego
ID. 8-453-672



Gregorio Antonio Abrego García-Prieto
ID. 8-787-1076

Yo Llevo. **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. B-287-B9

CERTIFICO:

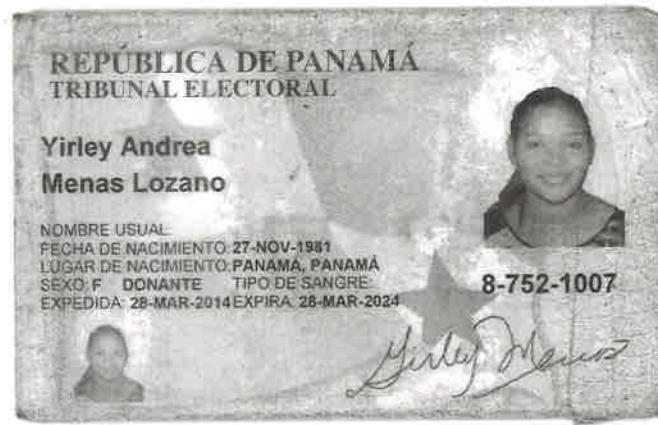
Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

19 AGO 2022

Panamá

Testigo:
Testigo:
Llevo. **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**
Notario Público Quinto

Cc. Ing. Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



fiel Copia de Su original
19/3/2022

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 8/AGOSTO /2022

Para : ING. Domiluis Domínguez

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para su revisión y consideración, la Re_
solución que no admite al proceso de evaluación y análisis el
proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL".

Promotor: CLARA INÉS GARCÍA

GREGORIO ABREGO GARCÍA

Adjunto expediente DEIA-II-F-062-2022 (16 fojas útiles)

EsIA y su respectiva copia

//an

R

Fecha : 08/08/2022

Para : Asesoría legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Le remitimos expediente administrativo del EsIA denominado
"CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL" promovidos por
CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO y
GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA - PRIETO, para su
revisión legal.

No EXPEDIENTE: DEIA-II-F-062-2022

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/ks

Anatilia Castillo
Revisado Por:
Anatilia Castillo

Jefa del Departamento de Evaluación



Avelys
8/08/2022
9:00 A.M.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	01 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INFORME:	05 DE AGOSTO DE 2022
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA - PRIETO
CONSULTORES:	MICHAEL J. CASTILLO G. DEIA-IRC-075-2020 LUIS C. RODRÍGUEZ M DEIA-.IRC-069-2007
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial simple de concreto armado con una longitud de 58 m, con una sección de capacidad hidráulica de 1.83 m x 1.83 m, espesor en la tapa superior de 20 cm y en los laterales de 25 cm, con la finalidad de unir el lote N° 9 correspondiente a la finca con Folio Real N° 23090.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. El punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto, de los contenidos mínimos, no cumplen con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 toda vez que no son mapas sino imágenes. Adicionalmente la imagen es borrosa tanto en el documento físico como digital.
2. El punto 6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, toda vez que no son mapas sino imágenes, además señala para mayor comprensión ver la sección de anexos, es la misma imagen tanto en el documento físico como digital.

3. El punto 10.5 Plan de participación ciudadana, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, ya que no se desarrolla la información requerida.
4. Los puntos 10.6 Plan de Prevención de riesgos y 10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, no se desarrollan en el punto solicitado, además indican *Véase Anexos*, no se refiere al anexo en el que se encuentran.
5. El punto 12. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (s) y firma (s), responsabilidades, de los contenidos mínimos, no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, no se detalla la responsabilidad de cada uno de los participantes en la elaboración del EsIA.

Adicionalmente le indicamos que:

- De las páginas 294 a la 298 del Estudio de Impacto Ambiental la información contenida en las mismas no es legible tanto en el documento físico como digital.
- En el digital del EsIA existen páginas que no están numeradas.
- El punto 12.1 Firmas debidamente notarias, se hace referencia ver anexos, sin embargo, no se presentan las firmas notarias en anexo.
- Los puntos 2.2, 3.0, 4.1, 6.3.1, 6.61, hacen referencia a documentación que se encuentra en anexos. Los mismos deben referir directamente en que anexos se encuentran dicha información.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, promovido por CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA – PRIETO.


KAREN SALAZAR
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL

PROMOTOR: GREGORIO A. ABREGO GARCÍA – PRIETO y CLARA I. GARCÍA – PRIETO GARZÓN DE ABREGO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-062-2022

FECHA DE ENTRADA: **01 DE AGOSTO DE 2022**

REALIZADO POR (CONSULTORES): MICHAEL J. CASTILLO G. y LUIS C. RODRÍGUEZ M

REVISADO POR: KAREN SALAZAR

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.		X	No es un mapa es una imagen
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		

5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	No es un mapa es una imagen
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y	X	

	actividades económicas			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X	No se desarrolla en el punto	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	No se desarrolla en el punto	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	No se desarrolla en el punto	
10.8	Plan de educación ambiental			
10.9	Plan de contingencia			
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono			
10.11	Costos de la gestión ambiental			
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL			
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	No se detalla la responsabilidad de cada profesional participante	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
	SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			
	PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.			
	PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
	PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MICHAEL JOEL CASTILLO GONZÁLEZ	DEIA-IRC-075-2020	-----	✓		
LUIS CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	DEIA-IRC-069-2007	DEIA-ARC-004-0902-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL"

Categoría: II

PROMOTOR

romotora: CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA - PRIETO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CLARA INÉS GARCÍA - PRIETO GARZÓN DE ABREGO y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA - PRIETO	Cédula: 8-453-672 y 8-787-1076
---	--------------------------------

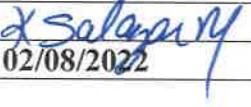
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

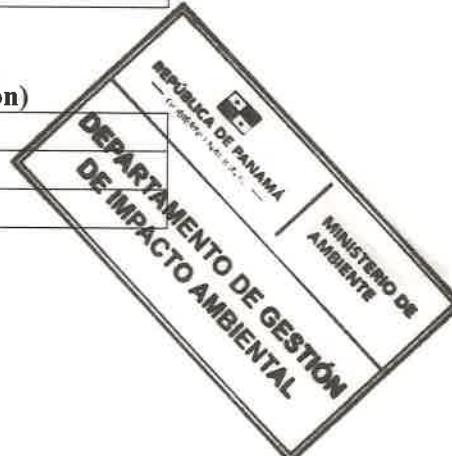
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	02/08/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Karen Salazar
Firma	
Fecha de Verificación	02/08/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =118-2022

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL
PROMOTOR: CLARA INÉS GARCÍA PRIETO GARZÓN DE ABREGO Y GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA PRIETO.
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **01** MES **AGOSTO** AÑO **2022**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un (1) original y una (1) copia impresa
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Tres (3) cd
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		Dos paz y salvo
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		X	Personas naturales
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

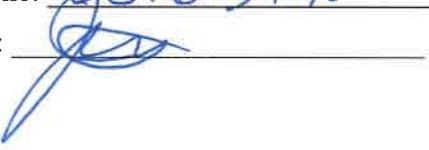
Entregado por: (Usuario)

Nombre: Jessica Gay

Cedula: 5-200-2402

Correo: dawakay@gmail.com

Teléfono: 6516 3795

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: KAREN SALAZAR

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Ariadna Castillo P.

Firma: 

Documento

en

formato

digital

(cd)

COORDENADAS UTM
DATUM WGS84

Tabla de Puntos			
Punto	Norte	Este	
1	1009079.57	655287.96	
2	1009110.79	655339.27	
3	1009189.84	655290.72	
4	1009268.90	655242.16	
5	1009238.43	655192.55	
6	1009159.00	655240.26	

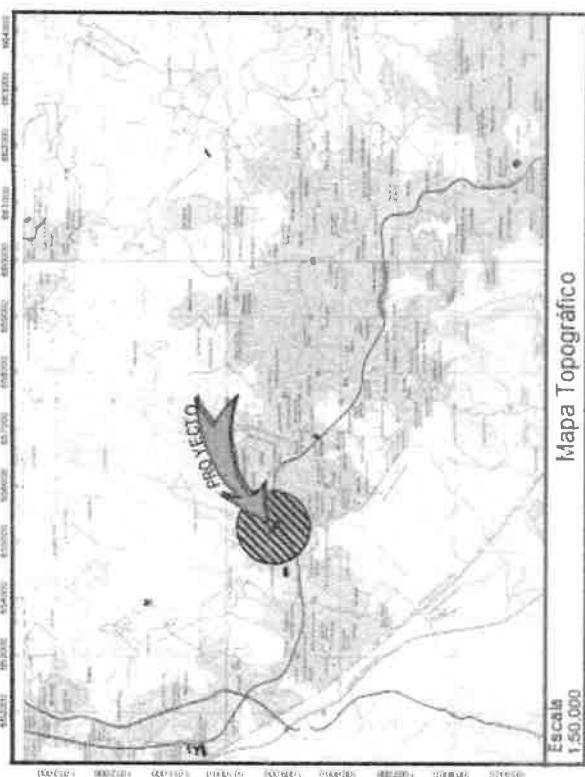
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL”

UBICACIÓN
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE
DISTRITO DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



VISTA AMPLIADA



LOCALIZACIÓN REGIONAL

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

66201

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GREGORIO ANTONIO ABREGOGARCIA / 8-787-1076	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,256.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100		B/. 1,256.00

Detalle de las Actividades

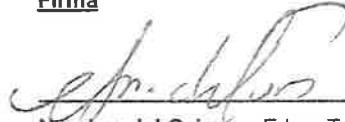
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 6.00	B/. 6.00
Monto Total					B/. 1,256.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB CAT.I Y 2 PAZ Y SALVO GREGORIO ABREGO Y CLARA INES GARCIA TRANSF-1269978133

Día	Mes	Año	Hora
04	07	2022	10:02:45 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

8-787-1076
13 Julio 2022

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 203933

Fecha de Emisión:

04	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ABREGO GARCIA, GREGORIO ANTONIO

Con cédula de identidad personal Nº

8-787-1076

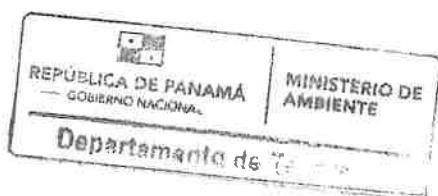
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



8-787-1076
12-10-2022

5



MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 203934

Fecha de Emisión:

04	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

GARCIA GARZON, CLARA INES

Con cédula de identidad personal Nº

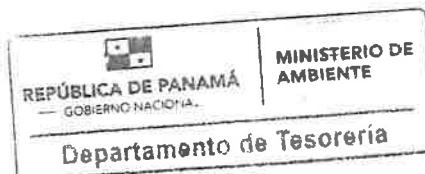
8-453-672

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Gladys Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



8-787-676
12 Julio 2022



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.30 19:13:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 258991/2022 (0) DE FECHA 29/06/2022 vq-TJ

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL № 23090 (F) LOTE 9, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
OBSERVACIONES SUPERFICIE INICIAL:12,000MTS, RESTO LIBRE:12,000MTS

LINDEROS:

NORTE:LINDA CON CALLE EN PROYECTO

SUR:CARRETERA BOYD-ROSEVELT

ESTE: CON LOTE 11 Y POR

OESTE: LINDA CON LOTE 7

MEDIDAS.

POR EL NORTE MIDE 60MTS

SUR 60MTS

ESTE MIDE 200MTS

OESTE 200MTS

EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS(B/.150,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CLARA GARCIA PRIETO DE ABREGO(CÉDULA 8-453-672)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCIA PRIETO(CÉDULA 8-787-1076)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRISTOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDO ANTE LAS PARTES QUE CUALQUIER TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DEL LOTE QUE SE VENDE, DEBE SER CONSULTADO ANTICIPADAMENTE CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Y OBTENER SU APROBACION QUE CONSTARA DE UN RESUELTO PARA MAS INFORMACION VER TOMO ESCANEADO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 197 ASIENTO : 9740, DE FECHA 26/06/1989.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2022
1:39 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403569795



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 22A5A6BD-5658-4496-AEE0-767BB3CC033A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

8-787-1076
131.1.22.22

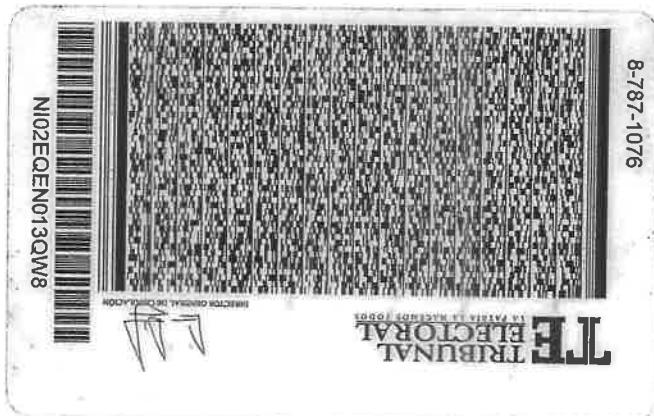


Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

29 JUN 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



87871076
13 JUN 2022



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Clara Ines
Garcia - Prieto Garzon de Abrego



8-453-672

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-SEP-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 09-SEP-2019
EXPIRA: 09-SEP-2029



Clara Ines Garcia - Prieto Garzon de Abrego



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es auténtica.

29 JUN 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

Rin
8-782-1076
1330-10322

Ciudad de Panamá, República de Panamá, 1 de agosto de 2022.

**INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.**

MINISTERIO DE	AMBENTES
RECEIVED	
Por: Karen Salazar	
Fecha: 01 de agosto de 2022	
Hora: 11:39 a.m.	

RESPETADO ING. CONCEPCIÓN

Yo, Clara Inés García Garzón de Abrego, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número 8-453-672, y Gregorio Antonio Abrego García Prieto, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número 8-787-1076, actuando en condición de titulares de la propiedad, la cual se encuentra registrada en (INMUEBLE) Panamá, código de ubicación 8714, Folio Real No. 23090 (F), Lote 9 Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, desde el 26 de junio de 1989, con domicilio en la Provincia de Panamá, número telefónico 6090-8811 o 6378-0323, y dirección de correo electrónico para notificaciones lisseth423@hotmail.com / gladyscm20@hotmail.com, hacemos entrega para el proceso de Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**", a desarrollarse sobre la finca con Folio Real No.23090 (F) con código de ubicación 8714, Lote No.9 la cual presenta una superficie de 12,000m², ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del decreto 123 del 14 de agosto de 2009 como parte del sector de construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 330 fojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **Ing. Michael Joel Castillo González, con Registro DEIA-IRC-075-2020 y el Ing. Luis Carlos Rodríguez Muñoz con Registro DEIA-IRC-069-2007** actualizada, según Resolución DEIA-ARC-004-2021.

El monto global de la Inversión para este proyecto es de veinticinco mil balboas (B/.25,000.00).

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un (1) original y un (1) copia impresa, además de tres copias digitales (3CD's).

Documentos Originales en sobre Sellado: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia de cedula Notariada de los representantes legales - personas naturales, Certificado de Registro Público de las Propiedad, Recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo y mapa descriptivo.



Atentamente,

El Suscrito, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Clara Inés García Prieto Garzón de Abrego
Cédula 8-453-672

Panamá,

01 AGO 2022

(Signature)
Testigo

(Signature)
Testigo

Gregorio Antonio Abrego García Prieto
Cédula 8-787-1076
REPRESENTANTES LEGALES / TITULARES REGISTRUALES

(Signature)
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo